

## INFORME DEL COMISARIO

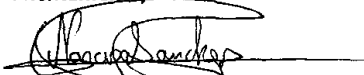
### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAMERI C.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la administración en relación con la marcha de la compañía para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.

He revisado y analizado los estados financieros presentados por la Administración así como la documentación de soporte de las transacciones más relevantes, información sobre la cual presento el siguiente informe:

1. La documentación societaria exigida por la Superintendencia de Compañías cumplen con las disposiciones de los artículos 288,189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
2. Los Estados Financieros presentados están elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
3. Las cifras constantes en los Estados financieros reflejan de una manera razonable la situación financiera de la empresa, los principales rubros están adecuadamente soportados por la documentación correspondiente.

Atentamente,



Lic. Narcisca Sánchez C.

COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 27/04/2010

